

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Decreto Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Sena fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reglamentos de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1851.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fijen en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, en mes pago adelantado. 6 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. Ptas. 0'50

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 126 de 6 Mayo.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros y del Notariado

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar la Asamblea que para los días 25 al 27 de Mayo próximo tienen proyectado celebrar en esta Corte los Médicos del Registro civil. Asimismo se ha servido disponer que los Médicos del referido Cuerpo que deseen tomar parte en aquélla remitan, por conducto de V. I., con su informe y con quince días de anticipación á la expresada fecha, un cuadro de sustituciones, á fin de que pueda ser aprobado por esta Dirección general y quede el servicio debidamente atendido.

De Real orden comunicada por el señor Ministro con fecha 17 del corriente lo digo á V. I. para su conocimiento, el de los Jueces municipales y Médicos del Registro civil y fines expresados. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1922.—El Director general, P. A. el Subdirector, S. Carrasco y Sánchez.—Señor Presidente de la Audiencia territorial de...

(Gaceta núm. 119 de 29 de Abril.)

Número 1.086.

MINISTERIO DEL TRABAJO COMERCIO É INDUSTRIA

Subsecretaría.

Negociado de Almadrabas.

ANUNCIO

Habiéndose publicado en la «Gaceta de Madrid» núm. 123, corres-

pondiente al 3 del actual, el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición para la segunda subasta del pesquero de almadraba denominado «La Cruz», se hace público por medio de este anuncio, que dicho acto tendrá lugar en la Subsecretaría de este Ministerio el día 19 de Junio á las trece horas.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas que se interesen en la licitación, que el plazo para la admisión de pliegos en los Gobiernos civiles de la Península y en el Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio é Industria, termina el día 14 del mismo mes á las doce de su mañana, y en Baleares y Canarias el día 4 del expresado mes á la misma hora.

Madrid 4 de Mayo de 1922.—El Subsecretario, Alteza.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.079.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Negociado de Expropiación.

En el expediente á que se refiere la nómina inserta en el Boletín Oficial números 57 y 58, fechas 8 y 9 de Marzo último, para expropiación en término de Mula, de los terrenos que han de ser ocupados por los caminos de acceso á la Estación de Mula y apadero de los Baños de Mula.

He acordado con esta propia fecha lo siguiente:

1.º Declarar reconocida implícitamente la necesidad de la ocupación por los propietarios, toda vez que en el plazo fijado para presentar reclamaciones, no se hizo oposición alguna á dicha necesidad.

2.º Que en su vista, ha de procederse á la fijación de las fincas ó partes de ellas que deban ser expropiadas, así como á su valoración; y al efecto se avisa por medio de este periódico oficial á los propietarios para que en el término de ocho días comparezcan ante el Sr. Alcalde de Mula, á fin de hacer la designación del Perito legal que á cada uno ha de representar en dichas operaciones, en armonía con lo que determinan los artículos 20 y 21 de la ley de 10 de Enero de 1879, 32 de su Reglamento de 13 de Junio del mismo año y R. D. de 4 de Julio de 1881; entendiéndose por Ministerio

de la ley, que si dentro de los ocho días no los nombrasen, ó si el designado no tuviese las condiciones legales, se conforman los propietarios con el Perito que ha de representar á la Administración.

Los propietarios ausentes, tendrán precisamente en Mula representante legal, que nombrarán en el plazo de doce días, como previene el art. 39 del Reglamento antes citado, para entenderse con ellas las notificaciones; en el concepto de que si transcurridos los doce días no lo nombrasen se considerará válida toda notificación que se dirija al Sindicato del Ayuntamiento.

Lo que para conocimiento de aquellos á quienes afecta, se inserta en este periódico oficial.

Murcia 3 de Mayo de 1922.

El Gobernador,
El Marqués de Algara.

Número 1.088.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE MURCIA

Anuncio.

Publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, correspondiente al día 2 del presente mes, la propuesta provisional del concurso general de traslado, relativa á los Maestros anteriores á las series que establece la Real orden de 16 de Marzo de 1920, se pone en conocimiento de los interesados por medio del presente anuncio que, siempre dentro de las prescripciones de la convocatoria, pueden presentar sus reclamaciones, si ha lugar á ello, en esta Sección dentro del plazo de quince días á partir del 2 de los corrientes.

Murcia 5 de Mayo de 1922.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

Número 1.087.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA

Anuncio.

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar á la estafeta de San Javier de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma por tiempo de cinco años que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatro-

ciento pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia á las horas de oficina en la referida Administración de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

Murcia 3 de Mayo de 1922.—El Administrador principal, Huberto Dueñas.

Cuarta sección.

Número 1.061.

JEFATURA DEL RAMO DE INGENIEROS del ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

En virtud de la autorización concedida por R. O. de 15 de Marzo último (D. O. núm. 63), se sacan á oposición las vacantes de Maestros y Delineadores existentes en este Ramo, que á continuación se relacionan:

Para el Ramo.	Delineadores	Herreros de Ribera.	Maestros	TALLERES
		Carpinteros de ribera.		
		Calafates.		
		Albanelles.		
		Maquinaria.		
		Fundición.		
		Foijas.		
		Calderería de hierro.		

CATEGORIA	Primeros.	11
	Segundos.	11

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

RELACION nominal de los industriales declarados fallidos en los años y trimestres que se expresan y se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 y 180 del vigente Reglamento del ramo y en el 59 del de Recaudación, según el cual deberán cesar de hecho en las relacionadas industrias, y si no lo hicieren serán considerados defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2.º del art. 172 del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia a los Tribunales de justicia.

El plazo de admisión de instancias es de cuarenta y cinco días improrrogables, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en la «Gaceta de Madrid», incluidos en estos cuarenta y cinco días, los festivos.

Los exámenes tendrán lugar en este Arsenal con arreglo a los programas detallados en el R. D. de 17 de Febrero de 1921 (D. O. núm. 48, página 303).

Dichos exámenes se verificarán cuarenta días después de haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, incluidos en los días indicados, los festivos.

Tendrán derecho a concurrir a la oposición correspondiente el personal que se expresa en las prescripciones contenidas en el ya citado R. D. de 17 de Febrero de 1921.

Los que aspiren a tomar parte en la oposición, lo solicitarán en instancia dirigida al Excmo. Sr. Capitán general de este Departamento, formulada en papel de 11.ª clase, que en unión de la documentación que más adelante se detalla, y bajo recibo, se entregará a las autoridades de quien dependa, ó en las Comandancias militares de Marina correspondientes.

A las instancias deberán acompañar:

Los que prestan servicio al Estado.

En el caso de ser militar ó marino, la hoja de servicios conceptuada por el Jefe del Ramo a que pertenezca.

Los que no prestan servicios al Estado.

Acta civil de nacimiento legalizada; cédula personal que se devolverá al interesado después de hacer la correspondiente anotación; certificado de la autoridad municipal del pueblo de su residencia y del Registro Central de Penados y Rebellés, librados y legalizados con fecha posterior a la de la convocatoria, en los que se justifiquen que están en posesión de sus derechos de ciudadano español, se hallan en pleno goce de sus derechos políticos y son de buena vida y costumbres, y certificados de conceptuación a que se refieren los artículos 9 y 10 del repetido R. D. de 17 de Febrero de 1921.

NOTA—Los Sres. Comandantes de Marina, una vez terminado el plazo de admisión de instancias, remitirán al Excmo. Sr. Capitán general de Departamento de Cartagena, el total de las que hayan recibido, acompañadas de toda la documentación correspondiente.

Arsenal de Cartagena 26 de Abril de 1922.—El Coronel Jefe del Ramo de Ingenieros, Felipe Minal.

Número 1.016.

Requisitoria.

Fuentes Cortado Antonio, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Cartagena (Murcia), de diez y ocho años; sin sus personales: pelo castaño, barbudo no tiene, ojos castaños, color pigmentado, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de Navia de la dotación de la Corbeta «N.utilus» D. Pedro Sanz y Torres, Jefe instructor de la correspondiente causa a bordo de dicho buque.

A bordo Ferrol 18 de Abril de 1922.—Pedro Sanz.

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débito Ptas. Cts.
LORCA				
<i>Año de 1918.</i>				
358	Juan Carrillo Torres.	Máquina imprimir.	L. Gisbert.	267 27
12	Francisco Coronel Bermejo.	Tejidos.	Santiago.	506 91
301	Carlos Muñoz Martínez.	Horno pan.	Nogalte.	51 41
302	Juan Díaz Rubio.	Venta hierro.	P. Colón.	27 22
304	Antonio Just Camacho.	Papel y sobres.	Corredera.	27 22
51	Joé Tudela.	Vinos y aguardientes.	M. Abajo.	211 68
75	Beatriz Navarro Pérez.	Abacaría.	P. Abastos.	143 64
92	Pascual Zamorano.	Bodegón.	M. Arriba.	77 12
204	Rafael Tirado Oliver.	Molino.	Río.	397 92
233	Fernando Mestre.	Farmacia.	San Cristóbal.	286 68
291	Blanco y Sabater.	Puesto frutas.	Estación ferrocarril.	75 60
<i>Cuarto trimestre.</i>				
45	Luis Salas.	Comestibles.	Nogalte.	55 19
169	Herederos de Juan J. Molina.	Horno t. j.	Baños.	22 93
356	Julián Latorre Alcaraz.	Taller.	Id.	30 78
<i>Año de 1918.</i>				
136	Juan García Martínez.	Un coche.	Baños.	246 44
<i>Tercero y cuarto trimestre.</i>				
246	Tomás Ardarius.	Abogado.	Canalejas.	127 26
<i>Año de 1918.</i>				
36	Francisco Feliu Montiel.	Mercería.	Canalejas.	349 28
183	El mismo.	Máquina.	Santa Victoria.	123 48
<i>1.º y 2.º trimestre de 1919.</i>				
12	Fernando Giménez Martínez.	Tejidos.	Ruvira.	337 94
14	Diego Muñoz.	Id.	P. Constitución.	337 94
25	José Bellot Berenguer.	Máquinas.	A. el Sabio.	235 88
46	Luis Salas Silinas.	Comestibles.	Nogalte.	110 38
52	Antonio Saura Espin.	Café.	P. Colón.	110 38
56	Ginés Fernández Espin.	Vinos y aguardientes.	C. Nueva.	105 84
58	Francisco Muros.	Id.	Granada.	105 84
59	Francisco López Martínez.	Id.	Ruvira.	105 84
60	Francisco Conesa.	Id.	Id.	90 72
64	Enrique López López.	Calzado.	F. el Santo.	90 72
66	Manuel Franco Vaidés.	Loza.	C. Puente.	90 72
70	Josefa Alcaraz.	Ropa blanca.	Selgas.	90 72
71	Francisco Vico Miras.	Id.	P. Herrera.	90 72
73	Ginés Sánchez.	Parador.	P. Carros.	71 82
74	Ascensión Barnés Correas.	Id.	Caldereros.	71 82
81	Juan Miguel Pérez.	Abacaría.	P. Abastos.	71 82
82	Indalecio Navarro.	Id.	M. Abajo.	71 82
84	José Hidalgo Siles.	Gorras.	Corredera.	38 54
93	Soledad Vilara Bázquez.	Bodegón.	C. Gracia.	38 54
102	Juana Martínez Llamas.	Taberna.	C. Aguilas.	38 54
109	Fernando Guerrero Roldán.	Aceite y vinagre.	P. Herrera.	38 54
116	Joaquín Millán Martí.	Semillas.	C. Morata.	114 92
129	Antonio Fernández Rodenas.	Agencia.	Ruvira.	56 70
133	Manuel Moreno Semitr.	Tropos.	Velillas.	9 9
144	Salvador Martínez Correas.	Tintorería.	M. Abajo.	17 64
153	José Arcas Ruiz.	Telar.	Parrilla.	17 64
154	El mismo.	Una piedra agua.	Río.	211 68
157	Domingo Vera Cánovas.	Tintorería.	Caldereros.	211 68
158	Salvador Martínez.	Id.	Id.	14 12
174	Juan Ruiz Navarro.	Curtidos.	C. Caños.	

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débitos.	
				Ptas.	Cts.
175	Diego Morales León.	Horno teja.	C. Caños.	5	92
179	Cayetano Navarro Lillo.	Horno yeso.	Granada.	39	68
183	José Molina Romera.	Id.	P. Verdura.	79	38
189	José Navarro Espinosa.	Máquinas.	I. de Toledo.	178	16
190	Juan Carrillo Torres.	Id.	L. Gisbert.	178	16
193	Simón Minguez Campos.	Id.	Alburquerque.	61	74
216	Jesús Martínez Salvador.	Molino.	Río.	183	64
220	Juan Pérez Navarro.	Id.	Humbrias.	36	72
238	Antonio Lizarán.	Curtidos.	Potro.	28	20
249	Andrés Cruz Munuera.	Agrimensor.	Gracia.	45	68
253	Juan Casalduero.	Abogado.	Espartero.	63	63
257	Cristóbal Martínez García.	Id.	Zorrilla.	127	26
258	Antonio Cremades Martínez.	Id.	Empedrada.	127	26
259	Pedro Mena Gómez.	Id.	Cueto.	127	26
260	Fernando Lorante Borgoñoz.	Id.	Gracia.	127	26
261	Francisco Flores Orozco.	Id.	Santiago.	127	26
262	Virgilio Delgado García.	Id.	O'Donell.	127	26
264	Salvador Martínez Crespo.	Id.	Ruvira.	127	26
265	Eugenio García Pérez.	Id.	Rojo.	127	26
268	Francisco Tomás Roche.	Escribano.	P. Marin.	70	56
283	Isaac Abellaneda.	Albartero.	Santo Domingo.	37	80
299	Jesús Gómez Acazar.	Guitarrero.	Selgas.	37	80
311	Nicolás Arteaga.	Sastre.	Corredera.	37	80
315	Cristóbal Paredes.	Zapatero.	Prim.	37	80
317	Francisco Díaz Burgos.	Farmacia.	Lumbreras.	39	38
390	Ginés Llamas Calvo.	Vinos y aguardientes.	Id.	141	12
400	José Abad García.	Confitería.	Id.	235	87
399	Ana Maria Martí Pujante.	Id.	Id.	235	89

(Se continuará.)

me del estado en que se encuentra esta Hacienda municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 11 de Abril del año corriente.

También se manifestó que en 5 de Enero último fué nombrado Don Juan Hervás y D. Pedro Lajara Sánchez el primer Director de la banda de música con obligación de asistir a las funciones de este Ayuntamiento y el segundo para que diese lección de solfeo a los educandos que quisieran asistir cada uno con 250 pesetas y como la banda de música que dirige el Sr. Hervás no es municipal ni el Lajara Sánchez da lección de solfeo se deje sin efecto dichos nombramientos.

Por la Presidencia se dió cuenta de haber abonado a Juan Hervás Ruiz 59'04 pesetas como Director de la banda de música de veinticinco días de Enero, Febrero y Marzo últimos, correspondiente al presupuesto de 1920 21

Ordinaria del día 15.

Preside el Sr. Alcalde D. Julio Atienza Yagües.

Asisten los Sres. Lillo, Ruiz, Martínez, Marco Riquelme, Alonso, Ruiz Peñaranda, Cascales, Riquelme Ramirez y Riquelme Lajara.

Dada cuenta del acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia «Gacetas» y Boletines acordándose su cumplimiento.

Se acuerda se abonen los siguientes pagos:

A José Martínez García 18'25 pesetas por dos bandoleras de cuero para los guardas de campo con sus chapas, con cargo al capítulo 11 imprevistos.

A D. José Juan Sebastián, Presidente de la municipal del censo electoral 311 pesetas de los gastos habidos en la elección de Diputados a Cortes verificada el 8 del actual, con cargo al capítulo 1.º, artículo 7.º del corriente presupuesto.

Por la Presidencia se acordó nombrar temporero de este Ayuntamiento a D. Juan Carrillo Yagües con el haber diario de 3'25 pesetas el que estando presente lo acepta.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de haberse celebrado la subasta de los arbitrios sobre el derecho de degüello de reses en el Matadero público, el de puestos públicos y el de pesas y medidas las que tuvieron lugar el día 4 de los corrientes, habiendo sido adjudicadas la 1.ª a José Rivera Martínez y la 2.ª y 3.ª a Juan Gutiérrez Sánchez, sin que se haya presentado ninguna reclamación durante los cinco días.

Se dió cuenta de que con fecha 4 de los corrientes se sacó a subasta pública el arbitrio municipal de perros la que quedó desierta por falta de licitadores celebrándose otra 2.ª en el día de ayer que ofreciendo el mismo resultado y el Ayuntamiento acuerda recaudar este arbitrio por administración, nombrado para ello a D. Manuel Quesada Belda, el cual percibirá el 3 por 100 de cobranza.

Se acuerda abonar a Gabriel Marco Rivera 29'50 pesetas, por jornales y material invertido en la obra de reparación en el Matadero y retrete del Ayuntamiento, con cargo al capítulo 6.º art. 10 del corriente presupuesto.

Abonar al mismo Gabriel Marco Rivera 208 pesetas, por construcción de cuatro fosas nichos en el Cementerio municipal, con cargo al capítulo 6.º art. 11.

Se acuerda a Francisco Sánchez Lezano, para que éste abone a los individuos que se detallan 66'50 pesetas por jornales invertidos en arreglo de calles, con cargo al ca-

Sexta sección.

Número 1.093.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

PRESUPUESTO DE GASTOS

Año económico de 1922 23.

MES DE ABRIL

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Presupuesto refundido.
Pts. Cts.

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	16.304 50
Idem 2.º—Policia de Seguridad.	12.657 08
Idem 3.º—Policia urbana y rural.	21.870 61
Idem 4.º—Instrucción pública.	4.572 11
Idem 5.º—Beneficencia.	11.919 58
Idem 6.º—Obras públicas	19.458 33
Idem 7.º—Corrección pública.	2.875 »
Idem 8.º—Montes.	»
Idem 9.º—Cargas y contingente provincial.	50.979 82
Idem 10.º—Obras de nueva construcción.	27.666 66
Idem 11.º—Imprevistos.	1.886 49
Idem 12.º—Resultas.	»
Idem 13.º—Devoluciones.	»
TOTAL.	170.190 18

Murcia 1.º de Abril de 1922.—El Alcalde Presidente, Antonio Ciemares.

Sesión del 7 Abril 1922.

Dada cuenta de la precedente distribución de fondos en la celebrada dicho día, acordó el Ayuntamiento prestarle su aprobación. Certifico: R. Visado.—V.º B.º: Ciemares.

Número 2.021.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1921.

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside el Sr. Alcalde D. Julio Atienza Yagües.

Asisten los Sres. Lillo Tristan, Marco Riquelme, Martínez Ibáñez, Cascales Lifante, Riquelme Ramirez Ruiz Peñaranda, Alonso Tortosa, Riquelme Lajara y Ruiz Vives.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, «Gacetas» y Boletines, acordándose su cumplimiento.

Se hace constar que la sesión anterior presidida por el primer Teniente de Alcalde y firmada por el Alcalde propietario lo hizo este por error.

Se aprueba el estado de distribución de fondos del presente mes.

Se acuerda que por la Secretaría se saque el extracto de sesiones celebradas por esta Corporación durante el mes de Abril último.

Se acuerda designar Vocales de la Junta de Instrucción primaria a los Concejales D. Antonio B. Marco Riquelme y D. José Cascales Lifante.

Se acuerda nombrar a D. Juan Sánchez comisionado de este Ayuntamiento para que el día 3 de los corrientes señalada para la revisión y las incidencias del reemplazo actual y años anteriores, se persone ante la Comisión mixta; y le serán abonados los gastos que haga con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto vigente.

Ordinaria del día 8.

Preside el Sr. Alcalde D. Julio Atienza Yagües.

Asisten los Sres. Marco Riquelme, Riquelme Ramirez, Riquelme Lajara, Martínez Ibáñez, Lillo Tristan, Alonso Tortosa, Ruiz Peñaranda, Ruiz Vives y Cascales Lifante.

Aprobó el acta de la sesión anterior.

Cumplir con la correspondencia «Gacetas» y Boletines.

Se dió cuenta de una carta del señor Presidente de la Excm. Diputación, notificando haber conseguido de los Poderes públicos nuestro ilustre paisano D. Isidoro de la Cterva la construcción de la red telefónica, y que este Ayuntamiento facilite carros para el transporte de material, peones para la colocación de postes y el aparato telefónico, y el Ayuntamiento así lo acuerda.

Se dió cuenta de la comunicación del 27 de Abril último, en la que manifiesta que la plaza de Médico titular de este pueblo estaba vacante en la que se consignaba 1.800 pesetas por dicha plaza, y según la «Gaceta de Madrid» del 9 de Agosto de 1905, le corresponde a este pueblo dos plazas de Médicos titulares a razón de 2.000 pesetas, por lo que el Ayuntamiento acordó que se manifieste a la Junta de gobierno y Patronato que el Ayuntamiento no había visto la «Gaceta» referida, conociéndose solamente una plaza que es la que vino funcionando hasta el año 1917, en que a propuesta de D. Rogelio Nieto Ramos se creó otra instruyéndose el correspondiente expediente, en el que éste manifestó que no podía atender a tantas familias pobres del término por estar diseminadas en un diámetro de 30 kilómetros recomunicando de su detación 500 para que con ellas y 1.000 que el Ayuntamiento consignará se crease otra como se hizo y fué aprobada.

Se acuerda abonar a D. Juan Sánchez Fernández 60 pesetas importe de cuatro días de estancia en la capital como Delegado del Ayuntamiento para la presentación antes la Comisión mixta de los documentos de mozos de los reemplazos de años anteriores e incidencias, con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto corriente.

Se acordó abonar a D. Eduardo Más, Agente ejecutivo de la Hacienda, 200 pesetas importe de dietas devengadas en el expediente de apremio seguido a este Ayuntamiento por débitos de consumos del cuarto trimestre del año 1920 21.

Por la Presidencia se manifestó que con fecha 27 de Abril se había remitido al Sr. Gobernador el infor-

pluto 6.º art. 7.º del presupuesto corriente.

Al Alcalde D. Julio Atienza, 2 pesetas por dos telegramas dirigidos al Coronel del Regimiento de Infantería de Sevilla felicitándole el buen comportamiento de la Banda de Música, con cargo al capítulo 11 imprevistos.

A la mancomunidad Molinos del Segura 30 pesetas por el fluido eléctrico suministrado para la festividad de la Santa Cruz, con cargo al capítulo 3.º art. 2.º del presupuesto corriente.

Se acordó nombrar auxiliares para que bajo la vigilancia de los Médicos titulares procedan a la vacunación y revacunación de niños pobres, a Lorenzo Guardiola, José Ramón y Pedro Oliver.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la multa impuesta a los Concejales de este Ayuntamiento D. Cándido Martínez Valdés y D. José Atienza Navarro, de una peseta por no asistir a sesiones ordinarias ni extraordinarias desde el seis de Marzo último.

Se acuerda se cite al mozo del reemplazo de 1919 núm. 46, Antonio Ruiz Lifante, para que el día 29 de los corrientes se presente a revisar la excepción que viene disfrutando.

Por el Presidente se manifestó: Que la Junta local de primera enseñanza en sesión de 25 de Abril acordó solicitar del Ministerio de Instrucción pública la relación de las escuelas de los partidos de este término Catón, Cañada de la Leña y Zarza, toda vez que cada uno de aquéllos consta de un censo Escolar más que suficiente para obtener dichas Escuelas, y el Ayuntamiento acordó hacer suyo dicho acuerdo y ofrecer casa en alquiler para el Profesor.

También se acuerda por el Ayuntamiento a propuesta de la Junta local de pedir al Ministro de Instrucción pública la creación de una Escuela mixta servida por Profesor en el partido del Salado, y el Ayuntamiento acepta dicha propuesta y que por el Sr. Alcalde se suscriba una solicitud en nombre del Ayuntamiento al Sr. Director general haciéndoselo saber ofreciendo para dicha Escuela casa y material.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se pida en nombre del Ayuntamiento por medio de solicitud las Escuelas del partido del Cantón, Zarza y Leña.

Supletoria del día 24.

Preside D. Ignacio Ruiz. Asisten los Sres. Concejales Ruiz, M. Riquelme, Cascales, Riquelme y Alonso.

Se aprueba el acta de la anterior.

Cumplir lo que afecta en «Gacetas» y Boletines y correspondencia oficial.

Se acuerda abonar a D. Juan Sánchez Fernández, 150 pesetas por diez días de estancia en la capital rectificando las cédulas del censo de población por haber sido reclamada por la Sección de Estadística cuyo importe será de cargo al capítulo 11 imprevistos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el Domingo último una comisión de industriales comerciantes de este término han manifestado por medios que está a su alcance recurrir a los Poderes públicos a fin de que nombren tres peatonías y cuatro zonas, y a la primera zona se agregarán los partidos de la huerta, Ricabacca, Campules, Canta el Gallo, Balonga y Zarza, haciendo un recorrido de 25 kilómetros.

La segunda zona del Salado, Barinas, Agrobobo y Cañada de la

Leña, haciendo un recorrido de 20 kilómetros.

La tercera zona corresponde Umbria, Paridor, Tollé, Macisvenda y Cantón, haciendo un recorrido de 25 kilómetros, y la cuarta zona corresponde, Talquina, Cuyalve, Los Carrillos y Mafrage, y creando como se dice los tres citados peatonías quedando servidas las cuatro incluyendo la que existe.

Enterado el Ayuntamiento acordó que se dirija una instancia al Excmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos solicitando la mejora cuya petición debe hacerse por nuestro ilustre Diputado D. Vicente Llovera.

Se hace interprete el Ayuntamiento del acuerdo de la Junta local de primera enseñanza por la que acordó se solicite por el mismo la construcción de edificios escolares para la población y partidos de Barinas, Macisvenda, Cantón, Cañada de la Leña y Zarza, y el Ayuntamiento ofrece solares capaces y bien orientados.

Ordinaria del día 29.

Preside el Sr. Alcalde D. Julio Atienza.

Asistieron los Sres. Concejales Lillo, Martínez, Marco Riquelme, Alonso, Riquelme, Ruiz Vives, y Ruiz Peñaranda.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial «Gacetas» y Boletines el Ayuntamiento acuerda su cumplimiento.

Por la Presidencia se propuso nombrar a D. Juan Sánchez Fernández, Secretario para la Comisión de quintas para el día 2 de Junio próximo a fin de identificar los mozos del reemplazo actual y anteriores que se presenten al acto de ser revisados, y el Ayuntamiento así lo acordó.

Se acuerda abonar al Director de la «Administración Práctica» 18 pesetas por suscripción a la misma desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año corriente, 16 pesetas del capítulo 1.º art. 3.º y 2.º 40 pesetas con cargo al capítulo 11 imprevistos.

Por no haberse presentado a ser revisada la excepción Antonio Ruiz Lifante núm. 46 del reemplazo de 1919, a pesar de estar citado en forma, el Ayuntamiento acordó instruirle el correspondiente expediente de prófugo.

Por la Presidencia se manifestó a la Corporación la petición hecha por D. Julian Pérez Cano, por conducto de D. Antonio Lucas Piñera, solicitando que no le interrumpa el paso al camión que viene con esparto por la calle de Codorau, y enterado el Ayuntamiento acuerda que se le interrumpa por que puede interrumpir la acequia subterránea, y el Ayuntamiento por no perjudicar los intereses de esta industria, autoriza a dicho señor para que lleve hasta la plaza pública, debiendo comunicarse este acuerdo al señor Lucas para que se lo comunique al Sr. Pérez Cano.

Se da cuenta de los expedientes instruidos por falta de presentación de los mozos Domingo Navarro Jacobo, núm. 20; Fulgencio Igual Riquelme, núm. 33; Antonio Ruiz Alvarado, núm. 51; Antonio Ruiz Cascales, núm. 97; Domingo Riquelme Marco, núm. 67, y Luis Riquelme, número 84, de los reemplazos de 1921, de 1920, de 1918, de 1920 y de 1921, que citados en forma no comparecieron ni alegaron justa causa, y visto lo expuesto por los mozos números 22, 34, 54, 99, 68 y 87, el Ayuntamiento acuerda, que para los efectos de la ley, declara prófugos.

Por el Presidente se dió cuenta de que con fecha 21 de los corrientes había puesto nueva multa a los Concejales Martínez Valdés y Atienza Navarro, por haber reincidido por la falta de asistencia a las sesiones. Y que también han vuelto a reincidir hoy los Concejales referidos, por lo que acordaba multarles y dar conocimiento al Sr. Gobernador civil de la provincia para que en armonía con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894 proceda a lo que hay lugar.

Se dió cuenta del expediente instruido para cubrir la plaza de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad, toda vez que en 13 de Marzo último, por dimisión del interino D. Santiago Rocamora Rubira, se proveyó dicho cargo en Don Juan Sánchez Fernández, con carácter de interino y se acordó sacar a concurso dicha plaza, según dicto que aparece inserto en el Boletín Oficial núm. 87, correspondiente al 13 de Abril último, por término de treinta días, para que durante dicho plazo, las personas que lo soliciten puedan presentar instancia, y no habiéndose presentado más solicitud que la del Secretario interino D. Juan Sánchez Fernández, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al referido D. Juan Sánchez Fernández.

Sesión celebrada por la Junta municipal el día 15.

Preside el Sr. Alcalde D. Julio Atienza Yagües.

Asisten los Sres. Lillo, Ruiz, Martínez, Cascales, B. Marco, Riquelme Lajara, Riquelme Ramirez, Ruiz Peñaranda y Alonso y señores asociados A. López, Ruiz Peñaranda, Rocamora Carrión, Gutiérrez Vicente, A. marcha Rubira, Navarro Cutillas, Perea Marco, Lozano Marco, Ruiz Martínez, Martínez Lozano, Ramirez Cutillas, Martínez Cascales y Marco Marco.

Queda constituida la Junta municipal y posesionados de sus cargos los Vocales asociados que han de formar parte de la misma en el actual ejercicio.

Extraordinaria del día 15.

Preside el Sr. Alcalde D. Julio Atienza Yagües.

Asisten los Sres. Lillo, Ruiz Vives, Martínez Ibañez, Cascales, Riquelme Lajara, B. Marco, Ruiz Peñaranda, Alonso y Riquelme Ramirez y señores asociados Marco Marco, A. López, Ruiz Peñaranda, Gutiérrez A. marcha, Navarro, Pérez, Ruiz Martínez, Lozano, Martínez Lozano, Ramirez, Rocamora, Martínez Cascales y Caparrós.

Se nombra a los Concejales D. Ignacio Ruiz Vives y D. José Martínez Cascales, para que examinen las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes a los años 1917-18, primer trimestre de 1919, 1919-20 y 1920-21, y emitan el dictamen que dispone el párrafo 2.º del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Dada cuenta por la presidencia del expediente de concurso para la provisión de la plaza vacante del Médico titular, la Junta por unanimidad acordó nombrar para dicha plaza al Licenciado D. Antonio Cartagena Pacheco, previa las condiciones que se estipulan en el contrato que al efecto se establece.

Abanilla 6 de Junio de 1921.—El Secretario, J. Sánchez.

Don Juan Sánchez Fernández, Secretario del Ayuntamiento consuetudinal de esta villa de Abanilla.

Certifico: Que en sesión celebrada por dicho Ayuntamiento el día 4

de los corrientes se acordó aprobar el precedente extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1921, y que se remita para su inserción en el Boletín Oficial al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y para que conste pongo la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Abanilla a 9 de Septiembre de 1921.—El Secretario, J. Sánchez.—Visto bueno: El Alcalde, J. Atienza.

ANUNCIOS OFICIALES

P. PULAR ELÉCTRICA CARTAGENERA S. A.
CONVOCATORIA

No habiéndose reunido suficiente número para celebrar Junta general extraordinaria convocada para el día 3 del corriente a las nueve de su noche, y a tenor de lo que dispone el artículo 168 del Código de Comercio en su párrafo 4.º, se cita en segunda convocatoria para el día 22 del corriente a las nueve de su noche en el local de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, para tratar de los mismos asuntos objeto de la convocatoria anterior, ó sea:

Tratar de la liquidación definitiva de cuentas entre la Popular y la Cooperativa de Ahorros y acordar el modo de pagar a ésta el saldo correspondiente, en cluso con la cesión del negocio y bienes si fuere necesario.

Cartagena 4 de Mayo de 1922.—El Presidente, R. Jiménez.—El Secretario, José Andreu.

ANUNCIOS

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto de 5 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y Boletines Oficiales de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pere no cuando las suscripciones satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.



HOJA OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al Lunes 8 Mayo de 1922

NOTICIAS OFICIALES DE MARRUECOS—CONFERENCIA Á LA 1'35 DE ESTA MADRUGADA.

Ministro Gobernación á Gobernador.

El Alto Comisario desde Zoco Jemis á las veintiuna horas participa que á las tres de la madrugada marcharon las fuerzas del General Manzano, dos columnas á las órdenes del General Marzo y Coronel Serrano, concentrándose; partiendo gran decisión amparo Artillería, sus objetivos siendo señalar actividad del Escuadrón de Regulares de Tetuán y de Ceuta.

Las ametralladoras del Regimiento de Victoria y Príncipe que en vanguardia arrollaron al enemigo que oponíase al avance, contribuyó muy eficazmente al éxito; con preciso bombardeo de aviación, ocupáronse las posiciones anunciadas de Morabito, Sidi Abderramán, Calalaén y Collado Haddadix, retirándose nuestras fuerzas después de fortificar, completa normalidad, el enemigo dejó en nuestro poder muertos y prisioneros.

Y aunque han resistido bastante, muy especialmente el poblado de Salalén, refugio de la familia de Raisuli, hecho lo de menos obstinadamente que operaciones anteriores no obstante ser cada vez más importantes objetivos alcanzados y más abrumados terrenos por hallarse ya en Yebel-Buu-Hazen.

Nuestras bajas siguientes: Oficiales heridos Regulares Tetuán Teniente Fernando Herreros de Tejada, grave; Isidro Lorenzo, leve, y Francisco Peña Herráiz, grave.

Caballería Victoria, Teniente Luis García Sánchez, grave, total seis Oficiales muertos y un moro de Regulares de Tetuán, herido.

Tropa europea muerto soldados Zapadores de Ceuta José Molina Mentilla y José Sánchez; Sargento Lealtad Blas Ayús y soldado Caballería del Príncipe, Vicente Caballero, total cuatro muertos.

Las mismas fuerzas tuvieron los heridos siguientes: Regulares de Tetuán, Sargentos Ignacio Vargas, leve, y Juan Herreros Lores, grave; Cabos Bartolomé Sánchez, grave; José

Castro Mendoza, leve; soldados Pedro Espinosa, grave, y Juan Echavecinún, leve.

Mixto de Artillería de Ceuta: Cabo José Mateo Primo, leve; soldados Antonio Solo Alvarez, leve; Félix Lardier, leve; Luis Flores Loria, leve; Santiago Villacampa Pardina, leve, y Victoriano Jiménez Portillo, grave.

Tercio extranjero: Cabo Agapito Santa María Expósito, menos grave; soldados Florentino Callá Puerto, grave; Francisco Castro Puente, leve; Félix Retuerto, leve; Adolfo Valenilla, leve; Manuel Fernández Martínez, leve, y Mariano Martínez Bautista, leve.

Cazadores de Segorbes, Cabo Ramiro Pérez, grave; soldado Pedro Falgueira, menos grave.

Batallón Lealtad: Sargento, Anastasio Sandino Rives, leve; Cabo, Esteban Martín Díaz, leve; soldado, José Nieto Gutiérrez, leve.

Regimiento Ceuta: soldados, Jesús García Martínez, leve; Julio Martínez Robles, leve; André Gil, leve; Juan Muñoz Alvarez, leve, y Manuel Fernández Méndez, leve.

Compañía Intendencia 4; y Comandancia, Constantino Gutiérrez Gutiérrez, menos grave, total heridos tropa europa, treinta; indígenas muertos cuatro; indígenas heridos veintitrés; total heridos, sesenta; muertos, ocho; total sesenta y ocho.

Fuerzas Sanjurjo ocuparon Aduares Haddadin y Ain Fassa.

Últimas noticias recibo primera etapa unas quince bajas, entre ellas muerto Capitan Intendencia y dos Oficiales regulares heridos.

Enemigo no muy numeroso pero bien situado hostilizado avance columna desde principio Aihucemas noche anterior y hoy sin novedad.

Peñón sin novedad.

Hoy á las tres enemigo hizo ocho disparos cañón causando desperfectos batería San Miguel.

Noticias provincias sin novedad.

